



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE PREDIAL				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		TESO-01
EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL SIRVE PARA PROBAR LEGALMENTE QUE TU PROPIEDAD NO TIENE ADEUDO Y ASÍ PODER REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE QUE TE SOLICITE LA CERTIFICACIÓN.				
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 147, FRACCIÓN III. BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMAMATLA ART. 89,90 Y 91.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LAS CERTIFICACIONES TIENEN VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, PARA CUALQUIER TRÁMITE RELACIONADO CON LAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EL TRÁMITE ES NECESARIO CUANDO EL CIUDADANO NECESA OBTENER LAS CERTIFICACIONES, PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD (TRASLATIVOS DE DOMINIO), TALES COMO LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES, DONACIONES, HERENCIAS U OTROS ACTOS SIMILARES.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	SI	SI (1)		
RECIBO PREDIAL VIGENTE	SI	SI(1)		
CARTA PODER (EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE)	SI	SI(1)		
• IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	NO	SI (1)		
• IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ACEPTA EL PODER	NO	SI (1)		
• IDENTIFICACIÓN DE 2 TESTIGOS	NO	SI (1)		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	SI	SI (1)		
RECIBO PREDIAL VIGENTE	SI	SI(1)		
CARTA PODER (EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE)	SI	SI(1)		



<ul style="list-style-type: none">• IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO• IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ACEPTE EL PODER• IDENTIFICACIÓN DE 2 TESTIGOS			NO	SI(1)							
			NO	SI(1)							
			NO	SI(1)							
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA			SI	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO			SI	SI(1)							
RECIBO PREDIAL VIGENTE			SI	SI(1)							
CARTA PODER (EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE)			SI	SI(1)							
<ul style="list-style-type: none">• IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO• IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ACEPTE EL PODER			NO	SI(1)							
IDENTIFICACIÓN DE 2 TESTIGOS			NO	SI(1)							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-ACUDIR A LA VENTANILLA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE 2.- REVISIÓN Y COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN 3.- PAGO DE DERECHOS 4.- EN UN PLAZO DE 5 DIAS HÁBILES, EL SOLICITANTE PODRÁ RECOGER LAS CERTIFICACIONES EN VENTANILLA.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DÍAS									
COSTO:		2.5 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO: CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULOS COMO EL 147, FRACCIÓN III								
FORMA DE PAGO:		Efectivo	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		VENTANILLA DE TESORERÍA									
OTRAS ALTERNATIVAS:		NA									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN SU TOTALIDAD.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
TESORERIA MUNICIPAL				JEFATURA DE CATASTRO							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. VIRGINIA GUADALUPE GONZALEZ QUINTERO									
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO				NO. INT. Y EXT.:	1				
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	TEMAMATLA							
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM – 17:00 PM – SÁBADO DE 9 A 13:00 PM								
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
55	59-42-91-37		NA	NA		TEMAMATLA20@HOTMAIL.COM					

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	NA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NA				
DOMICILIO:	CALLE:	NA			NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ SUCEDA SI LOS PAGOS NO ESTÁN AL CORRIENTE?					
RESPUESTA:	SI LOS PAGOS NO ESTÁN AL CORRIENTE, NO SE PUEDE EMITIR LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA. EN ESTE CASO, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ REGULARIZAR LOS ADEUDOS PENDIENTES Y PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO CORRESPONDIENTES PARA PODER OBTENER LA CERTIFICACIÓN.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE ESPECIFICA EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA?					
RESPUESTA:	EL DOCUMENTO ENTREGADO ES UNA CERTIFICACIÓN QUE INDICA QUE, CON EL NOMBRE DEL TITULAR, LA UBICACIÓN DEL PREDIO Y LA CLAVE CATASTRAL SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL COSTO PUEDE VARIAR?					
RESPUESTA:	CUANDO SE ACTUALICE LA UMA					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
LIQUIDACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y DECLARACIÓN DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES (TRASLADO DE DOMINIO).						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/10/2025
 <p>STEPHANIE GARCÍA RAMÍREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA 2025-2027</p>		TESORERÍA MUNICIPAL
<p>Tesorería Ayuntamiento</p>		MUNICIPAL VIRGINIA GONZÁLEZ QUINTERO TESORERA MUNICIPAL